Valoración OMC a la aprobación Real Decreto MIR

La limitación de las guardias de 24 horas claro avance para la salud de los MIR y la seguridad del paciente

- **La limitación de las jornadas, la protección de la salud mental y la mejora de las condiciones formativas responden a reivindicaciones históricas de la profesión médica**
- **La OMC reclama una aplicación homogénea y efectiva en todo el SNS**
- **La corporación médica ha participado activamente en este proceso**

04.11.26. La Organización Médica Colegial (OMC) valora positivamente la reforma del Real Decreto 1146/2006, que introduce importantes cambios en las condiciones laborales y formativas de los médicos residentes, entre ellos el fin de las guardias de 24 horas en días laborables, la reducción de los límites máximos de jornada y nuevas medidas para proteger la salud física y mental de los profesionales en formación.

Para la OMC, **garantizar unas condiciones adecuadas de trabajo y descanso a los médicos residentes no constituye únicamente una mejora de sus condiciones laborales, sino también una medida directamente relacionada con la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes**. La corporación viene defendiendo desde hace años la necesidad de avanzar hacia un modelo que permita compatibilizar una formación médica de excelencia con el necesario cuidado de la salud de los profesionales.

Jornadas compatibles con una formación de calidad y una atención segura

La reforma establece que las guardias en días laborables no podrán superar las 17 horas y limita a cuatro el máximo mensual, además de fijar un máximo de 45 horas semanales en cómputo trimestral. Asimismo, tras una guardia no podrá exigirse al residente realizar la jornada ordinaria siguiente ni recuperar posteriormente esas horas.

La OMC considera que estas medidas suponen un avance importante para reducir el impacto de las jornadas excesivas y del descanso insuficiente, problemas puestos de manifiesto por estudios como *IKERBURN* realizado por la propia corporación, así como otros informes de la *European Junior Doctors* como *REST-JD*.

En este sentido, la corporación insiste en que **la residencia debe preservar siempre su carácter esencialmente formativo** y desarrollarse en unas condiciones que permitan a los futuros especialistas adquirir las competencias necesarias para ofrecer la mejor atención posible a los ciudadanos.

Cuidar la salud de quienes cuidan

La OMC destaca especialmente que el nuevo marco regulador reconozca expresamente el impacto de las condiciones de trabajo sobre la salud mental de los residentes. **La evaluación periódica de los riesgos psicosociales, la**

puesta en marcha de medidas preventivas y correctoras y la creación de espacios de apoyo profesional constituyen avances relevantes. Proteger la salud física y mental de los médicos es también una cuestión de calidad asistencial y seguridad del paciente.

Garantizar su cumplimiento en todo el SNS

Para la corporación **el verdadero éxito de la reforma dependerá de su cumplimiento efectivo y homogéneo en todos los centros y comunidades autónomas**. Para ello, considera imprescindible garantizar el registro y control de las jornadas, el respeto de los descansos y que las posibles ampliaciones voluntarias de las guardias tengan un carácter realmente excepcional.

Asimismo, estos cambios deben acompañarse de una **adecuada planificación de los recursos humanos para evitar que la reducción de las jornadas de los residentes suponga trasladar la sobrecarga asistencial a otros profesionales**.

La corporación apuesta también por evaluar el impacto real de las medidas una vez implantadas para comprobar que se traducen en **mejores condiciones para los residentes, una formación sanitaria especializada de mayor calidad y una atención más segura para los pacientes**.

La voz de la profesión médica

La OMC ha participado activamente en la tramitación de la reforma mediante la presentación de alegaciones y el diálogo mantenido por la Sección Nacional de Médicos Jóvenes con la Dirección General de Ordenación Profesional.

«Este real decreto da respuesta a problemas que desde la Sección Nacional de Médicos Jóvenes y la OMC en su conjunto llevamos más de diez años denunciando, como las guardias de 24 horas o las semanas de trabajo excesivas. Demuestra que, cuando la Administración escucha a la profesión y se trabaja con un objetivo común, se pueden lograr avances importantes», señala Juan Pablo Carrasco, representante nacional de Médicos Jóvenes y Promoción de Empleo de la OMC.